Superintendencia de Industria y Comercio	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Código: Asignado por la OAP	GA01-F07
		Versión:	8
		Fecha	2025-12-29

PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☐ CONTRATO → ☑

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☑ CONVENIO → ☐

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/ CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (si aplica):	CONTRATO DE COMPRA	NÚMERO:	2534	AÑO:	2023
CONTRATISTA:	ACTIVOS TI SAS	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	900.471.642-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR JAVIER HERRERA LOPEZ	C.C. REPRESENT. LEGAL	91.107.504		
OBJETO DEL CONTRATO:	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y CONEXOS PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	Tres (3) meses	FECHA INICIO (aaaa-mm-dd)	2023-10-04	FECHA TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (aaaa-mm-dd)	2023-12-31
SUPERVISOR:	DEMYS ALBERTO DIAZ APARICIO MAGDA JULIETH ZARRATE SALDAÑA	CARGO:	Coordinador Grupo de Servicios Tecnológicos Coordinador Grupo de Informática Forense y Seguridad Digital		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 471.000.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal RP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	232123 de 2023	$ 687.670.000,00						
RP N°	626723 de 2023	$ 471.000.000,00						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (aaaa-mm-dd Al aaaa-mm-dd)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (aaaa-mm-dd Al aaaa-mm-dd)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	27/09/2023	30/04/2024	$ 94.200.000,00				15-44-101285735	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Salarios y prestaciones	27/09/2023	31/12/2026	$ 23.550.000,00				15-44-101285735	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad	27/09/2023	31/12/2024	$ 94.200.000,00				15-44-101285735	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
R.C.E.								
OTROS	27/09/2023	30/12/2024	$ 94.200.000,00				15-44-101285735	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)	TIPO DE ACTA	Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)	TIPO DE ACTA	Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
RP ADICIÓN 1		RP ADICIÓN 2		RP ADICIÓN 3		RP ADICIÓN 4		
VR. REDUCCIÓN 1		VR. REDUCCIÓN 2		VR. REDUCCIÓN 3		VR. REDUCCIÓN 4		
CDP REDUCCIÓN 1		CDP REDUCCIÓN 2		CDP REDUCCIÓN 3		CDP REDUCCIÓN 4		
RP REDUCCIÓN 1		RP REDUCCIÓN 2		RP REDUCCIÓN 3		RP REDUCCIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 471.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 471.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 471.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 471.000.000,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
REDUCCIONES	$0,00
SALDO LIBERADO	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	455882923	$ 471.000.000,0000	Pago 15		
Pago 2			Pago 16		
Pago 3			Pago 17		
Pago 4			Pago 18		
Pago 5			Pago 19		
Pago 6			Pago 20		
Pago 7			Pago 21		
Pago 8			Pago 22		
Pago 9			Pago 23		
Pago 10			Pago 24		
Pago 11			Pago 25		
Pago 12			Pago 26		
Pago 13			Pago 27		
Pago 14			Pago 28		
TOTAL PAGOS:		$ 471.000.000,00			

OBSERVACIONES: Mediante memorando 23-284806 -120 de agosto 22 de 2025, se requirió al contratista para la actualización del amparo de cumplimiento en la póliza que garantiza el cumplimiento el contrato, y mediante correo electrónico del 3 de septiembre de 2025, la abogada de la sociedad Activos TI Milady Porras, da a conocer los motivos por los cuales no procederan a renovar la póliza. Se informa que la fecha efectiva de inicio corresponde a la consignada en el acta de inicio debidamente suscrita.

7. OTROS ASPECTOS

* El presente formato se encuentra referenciado en el procedimiento etapa de liquidación- GA01-P08

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado una vez radicado en la Dirección financiera.
7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.
7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.
7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.
7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.
7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Trabajo de Contratación, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.
7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.
7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y la Superintendencia de Industria y Comercio, se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Dirección Financiera y hará parte de la presente acta.
7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Trabajo de Contratación, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.
7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios,
se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22/05/2026

DEMYS ALBERTO DIAZ APARICIO
SUPERVISOR/INTERVENTOR
C.C. No. 85.438.615

MAGDA JULIETH ZARRATE SALDAÑA
Firmado digitalmente por MAGDA JULIETH ZARRATE SALDAÑA

MAGDA JULIETH ZARRATE SALDAÑA
SUPERVISOR/INTERVENTOR
C.C. No. 52.872.647

GABRIEL TURBAY VELANDIA
ORDENADOR DEL GASTO
C.C. No. 1.090.407.073

HECTOR JAVIER HERRERA LOPEZ
CONTRATISTA
C.C. / Nit 91.107.504

Revisó: Luz Estela Clavijo Fandiño – Grupo de apoyo de la Secretaria General

Proyectó: Leidy Johana Pérez Medina - Abogada Grupo de Trabajo de Contratación.
Revisó: Sandra Paola Romero - Abogada Grupo de Trabajo de Contratación.
Revisó: Luisa Fernanda Acevedo – Coordinadora Grupo de Trabajo de Contratación.
Revisó: Marcelo Barreto Daza - Grupo de apoyo de la Secretaria General.
Revisó: Douglas Rayo Bolívar - Abogado Dirección Administrativa.
Aprobó: Jessica Alejandra Betancur Osorio – Directora Administrativa.

Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 23-284806- -125-0
FECHA: 2025-09-08 19:31:46
TRA: 301 BIENESSERVI
EVE: 319 ORDENCOMPRA
ACT: 330 COMUNICACION
FOLIOS: 1
ORI: 20 OF. TECNOLOGIA
DES: 105 G.CONTRATACION

MEMORANDO

20

Para **ZULLY EDITH ÁVILA RODRÍGUEZ**
COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACION

De **JEFE OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA**

Asunto: Radicación**:** 23-284806- -125-0
Trámite**:** 301
Evento**:** 319
Actuación**:** 330
Folios: 1

Respetada Doctora:

De manera atenta se remiten documentos para la aprobación del acta de liquidación Contrato No. 2534 de 2023 suscrito con la sociedad ACTIVOS TI S.A.S.

Atentamente,

ADRIANA CETINA HERNANDEZ
Este documento fue firmado electrónicamente
desde el Sistema de Trámites Código: 1294504855

Elaboró:JENNYFER CATALINA PÉREZ MALDONADO
Revisó: Adriana Cetina Hernandez
Aprobó:Adriana Cetina Hernandez

Anexo: Soportes

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101285735	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	09	2023	27	09	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ACTIVOS TI SAS	NIT: 900.471.642-3	CR 54 NRO. 106 - 18 OF. 512	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3152301090

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	NIT: 800.176.089-2	CARRERA 13 27 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5870000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2534 DE 2023 CON OBJETO RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y CONEXOS PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

APROBADA
Direccion Administrativa
Fecha: 29/09/2023

AMPAROS

RIESGO: ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE O PROGRAMAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/09/2023	30/04/2024	$94,200,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/09/2023	31/12/2024	$94,200,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 3 MESES Y 4 DÍAS *		$94,200,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/09/2023	31/12/2026	$23,550,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,482,166.00	$ ******20,000.00	$ *****285,411.00	$ *********1,787,577.00	$ ******306,150,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101285735

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcgomezv	CARLOS ALBERTO GOMEZ VANEGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	35-03-00	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Fecha y Hora Sistema:	1/06/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	232123	**Fecha Registro:**	2023-06-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	35-03-00 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	687.670.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	687.670.000,00	**Saldo x Comprometer:**	687.670.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	232123	**Fecha Registro:**	2023-06-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 SIC - GESTION GENERAL	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Propios	20	CSF						
					Total:	687.670.000,00	0,00	687.670.000,00	687.670.000,00	0,00

Objeto:	RA 23-252814 ÍTEM 20.10 LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE DEL FABRICANTE

revisado MHN



Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcgomezv	CARLOS ALBERTO GOMEZ VANEGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	35-03-00	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Fecha y Hora Sistema:	1/06/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	232223	**Fecha Registro:**	2023-06-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	35-03-00 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	4.765.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	4.765.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	4.765.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	232223	**Fecha Registro:**	2023-06-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 SIC - GESTION GENERAL	C-3599-0200-6-0-3599922-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	4.765.000.000,00	0,00	4.765.000.000,00	4.765.000.000,00	0,00

Objeto:	RA 23-252814 ÍTEM 1.1.3.1 ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

revisado MHN



Firma Responsable

Outlook

RE: Liquiación Contrato No. 2534 de 2023

Desde Milady Porras <milady.porras@activosti.com>
Fecha Mié 3/09/2025 17:27
Para Ronald Enrique Duran Diaz <c.rduran@sic.gov.co>
CC Diana Marcela Gualteros Sanchez <c.dmgualteros@sic.gov.co>; Nohemi del Carmen Lozano Avilez <c.nclozano@sic.gov.co>

Reciban un cordial saludo.

En atención a su comunicación mediante la cual se solicita la ampliación de la garantía única de cumplimiento correspondiente al contrato No. 2534 de 2023, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. **Ejecución y cumplimiento contractual.**
   El contrato en referencia fue ejecutado y finalizado en el año 2024, cumpliéndose en su totalidad las obligaciones pactadas. Durante toda su vigencia, las garantías exigidas (cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y pago de salarios) fueron debidamente constituidas y permanecieron activas hasta la finalización del plazo contractual en diciembre de 2024.

2. **Naturaleza temporal de las garantías.**
   El artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 establece que la verificación de las garantías aplica para la ejecución del contrato, sin que sea requisito de procedibilidad para la liquidación.

3. **Límites a la exigencia de garantías.**
   Según el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación bilateral debe realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual y la unilateral dentro de los dos (2) meses posteriores. Una vez transcurridos dichos términos, la entidad pierde competencia para imponer condiciones adicionales al contratista.

4. **Improcedencia de la ampliación solicitada.**
   La garantía única ya cumplió su objeto durante la ejecución del contrato. Extender su vigencia en esta etapa trasladaría cargas injustificadas al contratista por hechos ajenos a su control, lo cual desbordaría el marco legal aplicable.

En este sentido, **respetuosamente consideramos que no resulta procedente la ampliación o actualización de la póliza solicitada.**

Cordialmente,



Milady Porras
Abogada

(+57) 317 7789190
(601) 649 0000
Carrera 54 #106-18 Oficina 512 Pasadena Bogotá – Colombia

ActivosTI
Tecnología e Información Segura

De: Ronald Enrique Duran Diaz <c.rduran@sic.gov.co>
Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 8:00
Para: Milady Porras <milady.porras@activosti.com>
Cc: Diana Marcela Gualteros Sanchez <c.dmgualteros@sic.gov.co>; Nohemi del Carmen Lozano Avilez <c.nclozano@sic.gov.co>
Asunto: Liquiación Contrato No. 2534 de 2023

Estimada Dra. **@Milady Porras**

Adjunto al presente remito solicitud de ampliación de pólizas para continuar con el proceso de liquidación del **Contrato No. 2534 de 2023**, suscrito entre esa sociedad y la SIC, cuyo objeto es " Renovación del licenciamiento, soporte y conexos para las plataformas tecnológicas de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Agradezco la atención que destine para atender la presente solicitud.

Atentamente,

Superintendencia de Industria y Comercio

Oficina de Tecnología e Informática - OTI
Ronald Enrique Duran Diaz
c.rduran@sic.gov.co
Tel.57-1-5870000 ext. 10401
Calle 24 No. 7 - 43 Piso 9 Bogotá, Colombia
https://www.sic.gov.co

AVISO LEGAL:
Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter

reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada".
Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.
En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.
El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.
SuperIntendencia de Industria y Comercio de Colombia.



Piensa en nuestro planeta antes de imprimir este documento.
Nuestro aporte es fundamental. Al usar menos papel, contribuimos con el medio ambiente.

Superintendencia de Industria y Comercio | Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia | @sicsuper

Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RADICACION: 23-284806- -120	**FECHA**: 2025-08-22 10:10:50
DEPENDENCIA: 20 OF. TECNOLOGIA	**EVENTO:** 319 ORDENCOMPRA
TRAMITE: 301 BIENESSERVI	**FOLIOS**: 1
ACTUACION: 330 COMUNICACION	

Bogotá D.C.

20
Doctor
ACTIVOS TI SAS
soluciones@activosti.com

Asunto: Radicación: 23-284806- -120
Trámite: 301
Evento: 319
Actuación: 330
Folios: 1

Estimado(a) Doctor :

Cordial Saludo,

El contenido de este radicado lo encuentra en el siguiente adjunto.

Atentamente,

ADRIANA CETINA HERNANDEZ
JEFE OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA

Elaboró: Ronald Enrique Duran Diaz
Revisó: Adriana Cetina Hernandez
Aprobó: Adriana Cetina Hernandez

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá D.C., agosto 20 de 2025

Señor
HECTOR JAVIER HERRERA LÓPEZ
Representante Legal
ACTIVOS TI SAS
soluciones@activosti.com
milady.porras@activosti.com
Ciudad

Asunto: Solicitud ampliación de garantía del contrato No. 2534 de 2023

Con el fin de realizar un adecuado seguimiento a la ejecución del Contrato del No. 2534 de 2023 suscrito el 27 septiembre de 2023, toda vez que nos encontramos actualmente en la etapa de liquidación del contrato, hemos identificado que la póliza No. 15–44–101285735 de Seguros del Estado, que se encontraba garantizando el cumplimiento de dicho contrato, se venció el 30 de abril de 2024.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 60 de la ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que establecen la necesidad de contar con una garantía vigente hasta la liquidación del contrato, solicitamos amablemente la ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento. Sugerimos que la nueva vigencia se extienda hasta el 30 de diciembre de 2025 para garantizar la suficiencia de la garantía durante el proceso de liquidación del contrato 2534 de 2023.

De igual manera, solicito amablemente nos pueda allegar una copia del certificado de existencia y representación legal, con el objetivo de establecer la persona responsable de suscribir el acta de liquidación del citado contrato.

Agradeceremos se atienda el presente requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de esta solicitud. Al correo electrónico c.rduran@sic.gov.co podrán enviar cualquier tipo comunicación o respuesta a este requerimiento dentro del plazo indicado.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Ingeniera Adriana Cetina Hernandez
Jefe Oficina de Tecnología e Informática
Supervisor SIC

Elaborado por: Ronald Duran Diaz. Contratista OTI

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcperdomo	CARLOS ERNESTO PERDOMO ALZATE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	35-03-00	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-04-3:28 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 232123 de fecha 2023-06-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	626723	**Fecha Registro:**	2023-09-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		35-03-00 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	191.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	280.000.000,00			**Valor Actual:**	471.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	471.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900471642	**Razón Social:**	ACTIVOS TI SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	80677100269	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52692328	**Nombre:**	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ SIERRA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL SIC

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2534-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-09-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 SIC - GESTION GENERAL	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Propios	20	CSF	2023-10-04	191.000.000,00	280.000.000,00		
					Total:	191.000.000,00	280.000.000,00	471.000.000,00	471.000.000,00

Objeto:	RAD 23-433347 RENOVACION DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y CONEXOS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS SIC- GRUPO 7-8 LICENCIA CODIGO ESTATICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	SIC - GESTION GENERAL	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-09-30	191.000.000,00	191.000.000,00	NINGUNO
000	SIC - GESTION GENERAL	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-10-31	280.000.000,00	280.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FORMATO ACTA DE INICIO**

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Una vez reunidos el supervisor y contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas se suscribe la presente Acta, para iniciar la ejecución del Contrato señalado a continuación:

Contrato No.	2534 de 2023
Contratista	ACTIVOS TI S.A.S.
Cédula o Nit.	900.471.642-3
Objeto	Renovación del licenciamiento, soporte y conexos para las plataformas tecnológicas de la Superintendencia de Industria y Comercio. El presente contrato corresponde a los GRUPOS Nos. 7 OTRAS LICENCIAS y 8 LICENCIA CÓDIGO ESTÁTICO.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será tres (3) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que deba constituir el CONTRATISTA y expedición del registro presupuestal.
Valor del Contrato	Cuatrocientos Setenta y Un Millones de Pesos M/CTE ($471.000.000 M/CTE)
Fecha de Suscripción del Contrato	Septiembre. 27 de 2023
Fecha de la Expedición del Registro Presupuestal	RP No. 626723 del 29 de septiembre de 2023 por valor de $471.000.000
Fecha de aprobación de la Garantía	Septiembre. 29 de 2023
Cargo y Nombre del Supervisor	Eduar Enrique Navarro Morales **Coordinador Grupo de Trabajo de Servicios Tecnológicos (E)**
	Óscar Fabián Ramírez Torres **Coordinador Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital**
Fecha de suscripción del acta de inicio	Octubre. 4 de 2023

Nota: Para la suscripción del acta de inicio se debe verificar que el contrato se encuentre en estado "firmado" en la plataforma de TVEC.

Para constancia de su aprobación se firma en la ciudad de Bogotá, por las partes

EDUAR ENRIQUE NAVARRO MORALES
Coordinador Grupo de Trabajo de Servicios Tecnológicos (E)
C.C. 79.920.222
Supervisora SIC Ctto. No. 2534 de 2023

ÓSCAR FABIÁN RAMÍREZ TORRES
Coordinador Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital
C.C. 1.019.020.584
Supervisor SIC Ctto. No. 2534 de 2023

HÉCTOR JAVIER HERRERA LOPEZ
C.C.91.107.504
Representante Legal
ACTIVOS TI S.A.S.
Contratista

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmdfernan	MARIA DEL PILAR FERNANDEZ ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	35-03-00	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-12-7:25 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	35-03-00 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	**Número de Compromiso:**	626723	**Valor Total:**	471.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900471642	**Tercero:**		ACTIVOS TI SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	2534-2023	**Fecha:**	29/09/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	RAD 23-433347 RENOVACION DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y CONEXOS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS SIC- GRUPO 7-8 LICENCIA CODIGO ESTATICO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-13	2361523	471.000.000,00	44.705.882,35	1960323	471.000.000,00	455882923	2023-12-20	471.000.000,00	24.567.605,00	446.432.395,00	80677100269	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2534-2023	13-01-01-DT	UNICO PAGO CONTRATO 2534-023 FACT 250

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FORMATO DE REVISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

		Revisión Doc	Validación		Acta	Revisión Doc	Validación
TIPO DE CONTRATO/ CONVENIO:	CONTRATO DE COMPRA	CONTRATO DE COMPRA	☑	**NÚMERO:**	**2533**	**2533**	☑
CONTRATISTA:	American Outsourcing S.A.	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	☑	**IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)**	830.068.850-8	830.068.850-8	☑
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Manuel Uribe Fernández	JUAN MANUEL URIBE FERNÁNDEZ	☑	**C.C. REPRESENT. LEGAL**	80.073.777	80.073.777	☑
OBJETO DEL CONTRATO:	**Renovación del licenciamiento, soporte y conexos para las plataformas tecnológicas de la Superintendencia de Industria y Comercio**			**Renovación del licenciamiento, soporte y conexos para las plataformas tecnológicas de la Superintendencia de Industria y Comercio.**			☑
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	Tres (03) meses	Tres (03) meses	☑	**FECHA INICIO (dd-mm-aaaa)**	29/09/2023	29/09/2023	☑
FECHA TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (dd-mm-aaaa)	28/12/2023	28/12/2023	☑	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	$ 104.320.161,00	$ 104.320.161,00	☑

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal RP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	Revisión Doc	Validación		Valor	Revisión Doc	Validación
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		$ 104.320.161,00	$ 104.320.161,00	☑	**SALDO A REINTEGRAR**	$ -	$ -	☑
CDP N°	232123 de 2023	$ 687.670.000	$ 687.670.000,00	☑	**REDUCCIONES**	$ -	$ -	☑
CDP N°	232223 de 2023	$ 4.765.000.000,00	$ 4.765.000.000,00	☑	**SALDO A LIBERAR**	$ -	$ -	☑
RP N°	626623 de 2023	$ 104.320.161,00	$ 104.320.161,00	☐				
VALOR TOTAL ADICIONES		$ -	$ -	☑				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 104.320.161,00	$ 104.320.161,00	☑				
VALOR TOTAL PAGADO		$ 104.320.161,00	$ 104.320.161,00	☑				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ -	$ -	☑				
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 104.320.161,00	$ 104.320.161,00	☑				

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aaaa Al dd-mm-aaaa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	Revisión Doc	Validación	No. PÓLIZA	ASEGURADORA	Validación
Cumplimiento	28/09/2023	27/04/2024	$ 20.864.032,20	$ 20.864.032,20	☑	18-44-101092774	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	☑
Salarios y prestaciones	28/09/2023	27/12/2026	$ 5.216.008,05	$ 5.216.008,05	☑	18-44-101092774	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	☑
Calidad	28/09/2023	27/12/2024	$ 20.864.032,20	$ 20.864.032,20	☑	18-44-101092774	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	☑
R.C.E.					☐			☐
OTROS	28/09/2023	21/12/2024	$ 20.864.032,20	$ 20.864.032,20	☑	18-44-101092774	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	☑

4. PAGOS REALIZADOS

PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR	Revisión O.P	Valor O.P	Validación
Pago 1	422522123	$ 104.320.161,00	422522123	$ 104.320.161,00	☑
Pago 2					☐
Pago 3					☐
Pago 4					☐
Pago 5					☐
Pago 6					☐
Pago 7					
Pago 8					
Pago 9					
Pago 10					
Pago 11					
Pago 12					
Pago 13					
Pago 14					
TOTAL PAGOS:		**$104.320.161,00**			

OBSERVACIONES: **Una vez revisados el documento del Formato de Acta de Liquidación Cto N° 2533 de 2023, se informa que los mismos se encuentran ajustados de acuerdo con la revisión del Plan Anual de Adquisiciones y los pagos realizados. Por lo tanto, se da el aval para que se continúe y se gestione el proceso correspondiente.**

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
CONTRATISTA OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
REVISION ACTA
C.C. 74.753.862

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**	**CÓDIGO:** GA01-F08 **VERSIÓN:** 7 **FECHA:** 2022-04-11

NÚMERO DE CONTRATO: 2534 de 2023

N° DE RADICADO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 23-284806

INFORMACIÓN BÁSICA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CC - CE - NIT):**
ACTIVOS TI S.A.S.	**NIT**: 900.471.642-3

OBJETO DEL CONTRATO: Renovación del licenciamiento, soporte y conexos para las plataformas tecnológicas de la Superintendencia de Industria y Comercio. El presente contrato corresponde a los **GRUPOS Nos. 7 OTRAS LICENCIAS y 8 LICENCIA CÓDIGO ESTÁTICO**

FORMA DE PAGO: La Superintendencia de Industria y Comercio una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así:

No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES O VALOR	REQUISITOS PARA EL PAGO
1	El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega e instalación de los servicios renovados a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio	• Documento oficial del fabricante que acredite el derecho de uso, vigencia de licenciamiento y/o derecho a soporte (en los casos que aplique), todo a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de Ingreso a almacén, cuando se requiera • Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previamente autorizada por el supervisor en la plataforma Olimpia. • Formato informe de Supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación de pago de Seguridad social y aportes parafiscales. • Informe del contratista indicando la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de lo adquirido en el contrato. • Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, señalando que es para etapa de "Retiro". Cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar

PARÁGRAFO PRIMERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos que la SIC se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 232123 del 1 de junio de 2023 expedido por el Director Financiero de la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de ahorros No. 80677100269 del banco **BANCOLOMBIA** que el **CONTRATISTA** acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO CUARTO: Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO QUINTO: REGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, el **CONTRATISTA** es **RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA**, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del mismo y deberá dar aviso a la **CONTRATANTE**, quien no reconocerá valores adicionales.

PARÁGRAFO SEXTO: El **CONTRATISTA** deberá cargar en la plataforma del SECOP II, cada uno de los informes de los pagos que se realicen en el presente contrato

FECHA DE SUSCRIPCIÓN (año/mes/día):	**FECHA DE INICIO (año/mes/día):**	**FECHA DE TERMINACIÓN (año/mes/día):**
2023/Septiembre/27	2023/Septiembre/29	2023/Diciembre/28

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será tres (3) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que deba constituir el CONTRATISTA y expedición del registro presupuestal.

PERIODO DE PAGO	**N° DE PAGO:**
El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega e instalación de las licencias a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, certificado de ingreso a almacén.	Único Pago

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGA	**TÉRMINO DE LA PRÓRROGA**	**FECHA FINAL (año/mes/día)**
	N/A	N/A
ADICIÓN	**VALOR DE LA ADICIÓN**	**VALOR TOTAL**
	N/A	N/A
REDUCCIÓN	**VALOR REDUCCIÓN**	**VALOR TOTAL**
	N/A	N/A

CESIÓN	**CEDENTE**	**CESIONARIO**
	N/A	N/A
	FECHA DE CESIÓN (año/mes/día):	N/A
SUSPENSIÓN	**TÉRMINO DE SUSPENSIÓN**	**FECHA DE REINICIO** (año/mes/día):
	N/A	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (año/mes/día):**	N/A

SEGUIMIENTO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	$471.000.000
PAGOS REALIZADOS	$0
SALDO DEL CONTRATO	$471.000.000
VALOR DE ESTE PAGO	$471.000.000
NUEVO SALDO DEL CONTRATO	$0

APORTES AL SGSS		
Planilla de Seguridad Social para Personas Naturales	**MES**	**N° DE PLANILLA**
	N/A	N/A
Certificado del revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda, de encontrarse al día en el pago de la Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales para personas Jurídicas	La Empresa ACTIVOS TI S.A.S., se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, según certificado del Revisor Fiscal fechada del diecisiete (17) de noviembre de 2023	

SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA / CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO		
¿Tiene pendiente por legalizar gastos de desplazamiento realizados a la fecha de corte del pago solicitado?	**SI**	**NO**
		X

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO CCP	**NOMBRE DEL CCP**	**NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	**VALOR AFECTACIÓN**
A-02-01-01-006-002-03-1-01	Paquetes de Software	626723	$471.000.000
TOTAL			$471.000.000

En el caso de la terminación del contrato (finalización de plazo, terminación anticipada o cesión), el supervisor deberá verificar la ENTREGA DE ELEMENTOS Y BIENES FÍSICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DE GESTIÓN ASIGNADOS AL CONTRATISTA y adjuntar el formato de Entrega de Elementos, Bienes y archivos contratistas (personas naturales) debidamente diligenciado, al Formato de Acta de Recibo Final y/o informe Final de Ejecución.

OBSERVACIONES:

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades descritas por el contratista en el informe de cumplimiento de actividades (cuando aplique), suscrito por este (Para personas jurídicas el representante Legal o persona debidamente facultada por la persona jurídica para presentar el informe), se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente, los cuales se pueden verificar en el sistema de trámites, aplicativo de pagos y SECOP II. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los: Veintinueve(29) días del mes de Noviembre de 2023

ÓSCAR FABIÁN RAMÍREZ TORRES
Coordinador del Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital

LUIS EDUAR CUESTA TAUTIVA
Coordinador Grupo de Trabajo de Servicios Tecnológicos

Superintendencia de Industria y Comercio. Radicaci&#65533;n

noresponder@sic.gov.co <noresponder@sic.gov.co>

Jue 23/11/2023 15:06

Para:Erika Yohana Lozano Diaz <elozano@sic.gov.co>

Apreciado Usuario

Atentamente le informamos que su solicitud enviada mediante correo electrónico el dia 2023-11-23 15:06:15 con asunto Solicitud Radicación Factura No. FVE 250 - Ctto. No. 2534 de 2023 - Activos TI - Pago No. 1 ha sido radicada bajo el número 23-284806- -00093-0006.

Para verificar el estado de su solicitud, puede acceder por el menú "ESTADO DE TRAMITES" en la pagina WEB dispuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio www.sic.gov.co, Si tiene algún inconveniente comuníquese a nuestras lineas de atención al ciudadano: Call Center a los telófonos en Bogotá 5920400 y linea nacional gratuita 018000910165

"Las decisiones de los trámites y los procesos adelantados por la Superintendencia de Industria y Comercio serán adoptadas dentro de los términos estipulados en las disposiciones legales que los regulen, atendiendo el debido proceso."

"Estimado ciudadano, cordialmente le informamos que el proceso de correspondencia del Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo se trasladó para la Avenida Carrera 7 # 31A-36."

AVISO LEGAL:

Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada". Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.
En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.
El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

SuperIntendencia de Industria y Comercio de Colombia.
SIC

ActivosTI
Tecnologia e Información Segura

ACTIVOS TI SAS
NIT: 900.471.642-3
RESPONSABLE DE IVA
NO AGENTE RETENEDOR DE IVA
ACTIVIDAD ICA 6202 TARIFA 6.9X1000

Documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica número 18764046757046 vigencia 18 meses 30/03/2023 hasta 30/09/2024 que habilita prefijo FVE desde 209 hasta 843

CLIENTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			**Factura Electrónica De Venta No**	
DIRECCION	CR 13 27 00 P 5	**NIT**	800176089 2		
CIUDAD	Bogota D.C.	**TELEFONO**	5870000	**FVE**	**250**

Orden de compra		**Forma de Pago**	Credito
Observaciones de pago	Datos del adquiriente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2534 DE 2023		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
AAAA / MM / DD	**AAAA / MM / DD**
2023 11 23	2023 12 23

Item	Codigo	Detalle	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SER02	Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Targets ultima versión liberada por el fabricante verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida del fabricante.	1,00	Und.	235.294.117,65	19%	44.705.882,35	235.294.117,65

Total líneas o ítems: 2	**Subtotal**	**426.294.117,65**
Valor total en Letras:	**IVA**	**44.705.882,35**
CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE	**Total**	**471.000.000,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 23/11/2023 10:56:49

Link de Orden de Compra

Link de Certificaciones

Nota: En caso de aceptación, rechazo u observaciones, por favor notificarlo al correo soluciones@activosti.com

La presente factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según resolución 774 del código de comercio. Sobre el valor de esta factura o su saldo se causara intereses moratorios después de su fecha de vencimiento.
Conforme con el artículo 884 del código de comercio. Declaramos haber recibido de conformidad, real y materialmente, las mercancías y/o servicios objeto de la presente factura, obligándonos a su pago en las formas y condiciones aquí pactadas.

Páguese esta factura únicamente a favor de Activos TI SAS.

Consignar en Cuenta de ahorros Bancolombia No. 806771002-69 a nombre de Activos TI SAS.

Factura Electrónica de Venta emitida por Activos TI SAS y enviada por el proveedor tecnológico World Office NIT 900.534.356-3.

CUFE: bc8cf387f7b54df669fc240354ecbdc2baa83baa2fa81b3643d9bd4917c8006df19d1c20bf6c6bf47d6ae95bc1eda975--Expedición:23/11/2023 01:32 PM

ActivosTI
Tecnologia e Información Segura

ACTIVOS TI SAS
NIT: 900.471.642-3
RESPONSABLE DE IVA
NO AGENTE RETENEDOR DE IVA
ACTIVIDAD ICA 6202 TARIFA 6.9X1000

Documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica número 18764046757046 vigencia 18 meses 30/03/2023 hasta 30/09/2024 que habilita prefijo FVE desde 209 hasta 843

CLIENTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			**Factura Electrónica De Venta No**	
DIRECCION	CR 13 27 00 P 5	**NIT**	800176089 2		
CIUDAD	Bogota D.C.	**TELEFONO**	5870000	**FVE**	**250**

Orden de compra		**Forma de Pago**	Credito
Observaciones de pago	Datos del adquiriente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2534 DE 2023		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
AAAA / MM / DD	**AAAA / MM / DD**
2023 11 23	2023 12 23

Item	Codigo	Detalle	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
2	SER04	Herramienta de Analisis de Codigo Estatico Kiuwan para 2.000.000 de lineas de codigo oncloud - Modulo Code Security. Nota No. 1: Incluir instalacion, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante. Nota: De acuerdo al Art. 476 del E.T, los servicios en la nube estan excluidos de IVA. #$35-03-00;Cont-2534-2023;oramirez@sic.gov.co#$ Lugar de ejecución: Bogota D.C	1,00	Und.	191.000.000,00	0%	0,00	191.000.000,00

Total líneas o ítems: 2	**Subtotal**	**426.294.117,65**
Valor total en Letras:	**IVA**	**44.705.882,35**
CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE	**Total**	**471.000.000,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 23/11/2023 10:56:49

Link de Orden de Compra

Link de Certificaciones

Nota: En caso de aceptación, rechazo u observaciones, por favor notificarlo al correo soluciones@activosti.com

La presente factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según resolución 774 del código de comercio. Sobre el valor de esta factura o su saldo se causara intereses moratorios después de su fecha de vencimiento.
Conforme con el artículo 884 del código de comercio. Declaramos haber recibido de conformidad, real y materialmente, las mercancías y/o servicios objeto de la presente factura, obligándonos a su pago en las formas y condiciones aquí pactadas.

Páguese esta factura únicamente a favor de Activos TI SAS.

Consignar en Cuenta de ahorros Bancolombia No. 806771002-69 a nombre de Activos TI SAS.

Factura Electrónica de Venta emitida por Activos TI SAS y enviada por el proveedor tecnológico World Office NIT 900.534.356-3.

CUFE: bc8cf387f7b54df669fc240354ecbdc2baa83baa2fa81b3643d9bd4917c8006df19d1c20bf6c6bf47d6ae95bc1eda975--Expedición:23/11/2023 01:32 PM

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

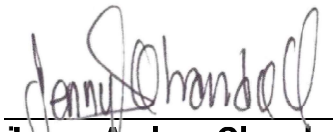
Yo, **Jenny Andrea Obando Ortiz**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.012.324.010** y con Tarjeta Profesional No. **218285-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **Activos TI SAS** identificada con Nit **900.471.642-3**, debidamente inscrita en la Cámara de comercio de Bogotá, certifico que la Compañía ha cumplido con el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de los empleados, correspondientes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y ServicioNacional de Aprendizaje), durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles a la fecha de expedición del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Ultima planilla de aportes No. 72053837 cotización salud noviembre y pensión octubre de 2023, fecha de pago 10 de noviembre de 2023.

Activos TI SAS, no cuenta con ninguna contratación de personas a tiempo parcial bajo la modalidad de contrato laboral con remuneración inferior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Lo anterior según información proporcionada por el área contable y financiera de Activos TI S.A.S. La información financiera, laboral, tributaria, contable, y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Expedida en Bogotá D.C. el 17 de noviembre de 2023.



Jenny Andrea Obando Ortiz
Revisor Fiscal T.P. 218285-T
CC 1.012.324.010
Designado por Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.
NIT.830.099.877-9

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOPORTES INGRESO ALMACÉN
CTTO. No. 2234 de 2023

ActivosTI
Tecnología e Información Segura

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FORMATO

RELACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS

CONTRATISTA:	ACTIVOS TI S.A.S.
N° CONTRATO:	2534 de 2023

ITEM	ELEMENTO (Se debe registrar uno a uno)	CANT.	MARCA	MODELO	Nº SERIE	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA	PLACA FISICA (Solo Almacén)
1	Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target última versión liberada por el fabricante Verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	N/A	N/A	N/A	ACTIVOS TI	FVE 250	23/11/2023	235.294.117,65	19%	44.705.882	280.000.000	**280.000.000,00**	**31372**
2	Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud – Módulo Code Security. Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante a través del futuro contratista.	1	N/A	N/A	N/A	ACTIVOS TI	FVE 250	23/11/2023	191.000.000,00	0%	0	191.000.000	**191.000.000,00**	**30999**
TOTAL BIENES A INGRESAR													**471.000.000,00**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO													**471.000.000,00**	
DIFERENCIA													**0,00**	

Nota 1. *En caso que se presente diferencia entre el valor de los bienes a ingresar, frente al valor total del contrato, deberá indicar en el memorando remisorio a que obedece esta diferencia y porque razón no se deben incluir como mayor valor del activo.*

Nota 2. *Cuando los bienes correspondan al 80% y los servicios adicionales al 20% o cualquier proporción, estos porcentajes deberán coincidir exactamente con el valor total del contrato, de lo contrario deberá presentar la modificación contractual que corresponda.*

Nota 3. *Cuando los bienes correspondan al 80% y los servicios adicionales al 20% o cualquier proporción, para legalizar el ingreso en el área de almacén, se deberán presentar las facturas que en sumatoria correspondan al 100% del valor del contrato.*

Nota 4. *Cuando un bien tenga servicios adicionales que hagan partir del mayor valor del activo, se debe presentar informe con prorrateo de los cálculos realizados anexos a este Formato.*

OBSERVACIONES	En calidad de supervisora del contrato No. 2534 de 2023 certifico que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas del contrato entre la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ACTIVOS TI S.A.S.

LUIS EDUAR CUESTA TAUTIVA
Coordinador G.T. Servicios Tecnológicos

ÓSCAR FABIÁN RAMÍREZ TORRES
Coordinador G.T. Informática Forense y Seguridad Digital

SUPERVISOR

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FICHA TÉCNICA SOFTWARE Y LICENCIAS

FECHA: 2023 (AAAA) 11 (MM) 23 (DD)

TIPO DE ADQUISICIÓN: Licencia de Uso

No. DE CONSECUTIVO LICENCIA (Este sera asignado por el almacen)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOFTWARE

NOMBRE: Licencia Acunetix 360

VERSIÓN Licencia Acunetix 360

No. LICENCIA ANTERIOR 31372

CANTIDAD DE LICENCIAS 1

CLASE DE LICENCIA Otras

NUMERO DE LICENCIAS

Si la licencia es electrónica, igualmente bajar el número de la licencia

ESPECIFICACIÓN:

(solo cuando se marque la opción de Otros en la clase de licencia)

FECHA DE INICIO VIGENCIA LICENCIAMIENTO 2023 (AAAA) 10 (MM) 24 (DD)

FECHA FINALIZACIÓN VIGENCIA LICENCIAMIENTO 2024 (AAAA) 10 (MM) 24 (DD)

FECHA ACTA DE INICIO 2023 (AAAA) 10 (MM) 4 (DD)

FECHA DE ADQUISICION 2023 (AAAA) 11 (MM) 23 (DD)

LEGADO DE MANTENIMIENTO Si [X] No [ ]

DURACIÓN DE AMPARO DEL MANTENIMIENTO 24/10/2024

CLASIFICACIÓN DEL SOFTWARE PARA INGRESO: Software Especifico

VIDA UTIL DEL SOFTWARE 12 MESES

DATOS IDENTIFICACIÓN SOFTWARE ACTUALIZADO

NOMBRE DEL SOFTWARE ANTERIOR Licencia Acunetix 360

CANTIDAD DE LICENCIAS ACTUALES 1

VERSIÓN ANTERIOR Acunetix 360

FECHA DE INICIO COBERTURA SOFTWARE 2022 (AAAA) 10 (MM) 25 (DD)

FECHA DE TERMINACION COBERTURA SOFTWARE 2023 (AAAA) 10 (MM) 25 (DD)

RELACIÓN DE MEDIOS

CANTIDAD N/A

RELACIÓN DE MEDIOS N/A

LLAVE DE SEGURIDAD Si [ ] No [X]

NOMBRE DE LA LLAVE DE SEGURIDAD N/A

FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE Y/O LICENCIAS

ADQUIRIDO CON RECURSOS DE: Propios (Nacion - Propios)

RUBRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

NÚMERO DEL CONTRATO: 2534 DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS:

VALOR SOFTWARE Pesos Colombianos (Incl IVA): 280.000.000,00

DOCUMENTOS SOPORTE CERTIFICACION DE TITULARIDAD A NOMBRE DE LA ENTIDAD.
(Documento que acredite la autenticidad y la propiedad de la licencia por la SIC)

DATOS DE INSTALACION Y RESPONSABLES

No. DE PLACA BIEN(es) DEVOLUTIVO(s) DONDE ESTA INSTALADO Software en Nube

RESPOSABLE DE LA ADMINISTRACION DE LAS LICENCIAS (Jefe Oficina de Tecnología e Informática) Jaroslav Marlén López Chávez - Jefe Oficina de Tecnología e Informática (E)

Nota: En caso de que las licencias adquiridas se hayan instalado en equipos con diferentes usuarios, anexar listado de los funcionarios, con el No de placa del equipo y su correspondiente firma

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

Óscar Fabián Ramírez Torres
Coordinador G.T. de Informática Fosense y Seguridad Digital

Luis Eduar Cuesta Tautiva
Coordinador G.T. de Servicios Tecnológicos

Luis Eduar Cuesta Tautiva
Coordinador G.T. de Servicios Tecnológicos

NOMBRE Y FIRMA SOLICITANTE (SUPERVISOR DEL CONTRATO)

Jaroslav Marlen Lopez Chavez
Firmado digitalmente por Jaroslav Marlen Lopez Chavez

Jaroslav Marlén López Chávez - Jefe Oficina de Tecnología e Informática (E)

NOMBRE FIRMA AUTORIZACION (JEFE OTI)

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO CONTROL LICENCIAS (OTI)

Nathali Bravo Restrepo

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO SOLICITUD DE REGISTRO (ALMACENISTA)

Bogotá, 23 de noviembre del 2023

Certificado Licencia de software Acunetix

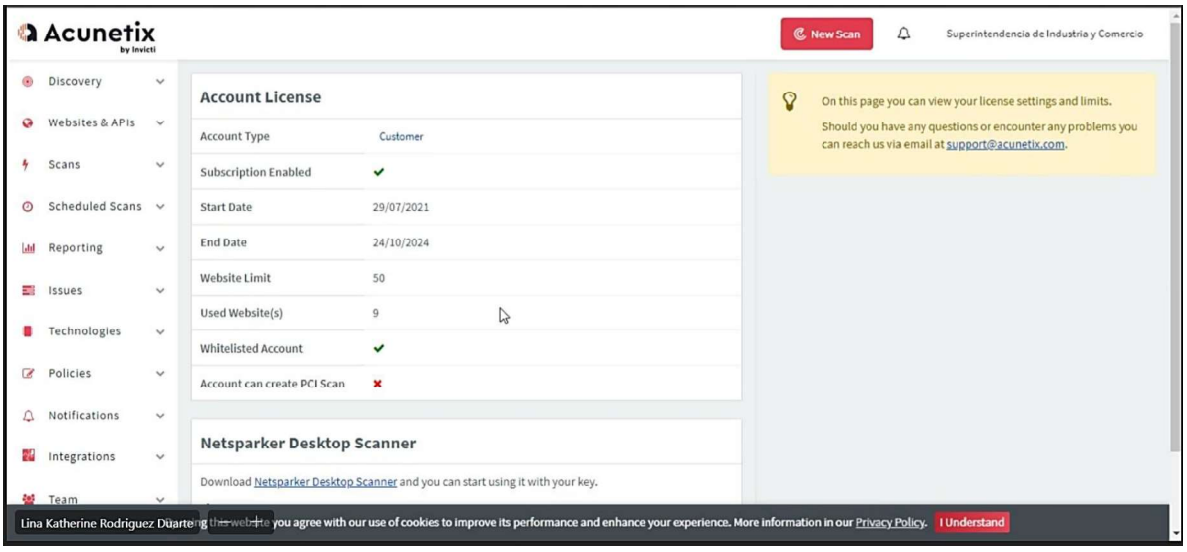
Estimado cliente, nos es grato saludarlos y a la vez expresarles nuestro agradecimiento por su preferencia hacia nuestros productos de seguridad informática, en el presente documento relacionamos una copia de la licencia de software adquirida por su empresa:

Datos de la licencia: Superintendencia de Industria y Comercio SIC

Fecha de inicio: 24 de octubre del 2023

Fecha de terminación: 24 de octubre del 2024

El fabricante concede el derecho de uso de la licencia adquirida en el presente proceso de selección a la Superintendencia de Industria y Comercio como se evidencia a continuación:



Agradecemos la confianza puesta en nosotros para adquirir sus licencias.

Cordialmente,

Activos TI.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

ENLI - ENTRADA DE LICENCIAS - SOFTWARE

Nombre: ACTIVOS TI SAS
Identidad: 900471642
Dirección:
Telefono:
Ciudad:

ENTRADA LICENCIAS **00000736**

FECHA **24 de 11 de 2023**

NOMBRE LICENCIA-	VALOR DE	FECHA ADQUISICION -	NUMERO DE	FECHA INIC	FECHA VENCT	LIC. ANTERIOR	C. LIC
LICENCIA ACUNETIX 360	280,000,000.00	23 - 11 - 2023	31584	24 - 10 - 2023	24 - 10 - 2024	31372	1.00

VERSION	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	PLACA DEL DEVOLUTIVO DONDE ESTA INSTALADO
	OTI	SOFTWARE EN NUBE

OBSERVACIONES

F.V. FVE 250 DEL 21/11/2023 CTO. 2534 DE 2023 ACTIVOS IT S.A.S. RAD. 23_284806-94 DEL 23/11/2023

ELABORO:	APROBO:
JSARMIENTO	NathaliBravo

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FICHA TÉCNICA SOFTWARE Y LICENCIAS

FECHA: 2023 (AAAA) 11 (MM) 23 (DD)

TIPO DE ADQUISICIÓN: Licencia de Uso

No. DE CONSECUTIVO LICENCIA (Este sera asignado por el almacen)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOFTWARE

NOMBRE: Herramienta de Analisis de Codigo Estatico Kiuwan para 2.000.000 de lineas de codigo oncloud - Modulo Code Security.

VERSIÓN: Kiuwan

No. LICENCIA ANTERIOR: 30999

CANTIDAD DE LICENCIAS: 1

CLASE DE LICENCIA: Otras

NUMERO DE LICENCIAS:

Si la licencia es electrónica, igualmente bajar el número de la licencia

ESPECIFICACIÓN:

(solo cuando se marque la opción de Otros en la clase de licencia)

FECHA DE INICIO VIGENCIA LICENCIAMIENTO: 2023 (AAAA) 10 (MM) 26 (DD)

FECHA FINALIZACIÓN VIGENCIA LICENCIAMIENTO: 2024 (AAAA) 10 (MM) 26 (DD)

FECHA ACTA DE INICIO: 2023 (AAAA) 10 (MM) 4 (DD)

FECHA DE ADQUISICION: 2023 (AAAA) 11 (MM) 23 (DD)

LEGADO DE MANTENIMIENTO: Si [X] No [ ]

DURACIÓN DE AMPARO DEL MANTENIMIENTO: 26/10/2024

CLASIFICACIÓN DEL SOFTWARE PARA INGRESO: Software Especifico

VIDA UTIL DEL SOFTWARE: 12 MESES

DATOS IDENTIFICACIÓN SOFTWARE ACTUALIZADO

NOMBRE DEL SOFTWARE ANTERIOR: Licencia Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud - Módulo Code Security

CANTIDAD DE LICENCIAS ACTUALES: 1

VERSIÓN ANTERIOR: Kiuwan SAST Solución (Code Security + Life Cycle + 50 Plugins for Developers)

FECHA DE INICIO COBERTURA SOFTWARE: 2022 (AAAA) 10 (MM) 27 (DD)

FECHA DE TERMINACION COBERTURA SOFTWARE: 2023 (AAAA) 10 (MM) 26 (DD)

RELACIÓN DE MEDIOS

CANTIDAD: N/A

RELACIÓN DE MEDIOS: N/A

LLAVE DE SEGURIDAD: Si [ ] No [X]

NOMBRE DE LA LLAVE DE SEGURIDAD: N/A

FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE Y/O LICENCIAS

ADQUIRIDO CON RECURSOS DE: Propios

(Nacion - Propios)

RUBRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO: A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

NÚMERO DEL CONTRATO: 2534 DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS:

VALOR SOFTWARE Pesos Colombianos (Incl IVA): 191.000.000,00

DOCUMENTOS SOPORTE: CERTIFICACION DE TITULARIDAD A NOMBRE DE LA ENTIDAD.
(Documento que acredite la autenticidad y la propiedad de la licencia por la SIC)

DATOS DE INSTALACION Y RESPONSABLES

No. DE PLACA BIEN(es) DEVOLUTIVO(s) DONDE ESTA INSTALADO: Software en Nube

RESPOSABLE DE LA ADMINISTRACION DE LAS LICENCIAS (Jefe Oficina de Tecnología e Informática): Jaroslav Marlén López Chávez - Jefe Oficina de Tecnología e Informática (E)

Nota: En caso de que las licencias adquiridas se hayan instalado en equipos con diferentes usuarios, anexar listado de los funcionarios, con el No de placa del equipo y su correspondiente firma

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

Óscar Fabián Ramírez Torres
Coordinador G.T. de Informática Fosense y Seguridad Digital

Luis Eduar Cuesta Tautiva
Coordinador G.T. de Servicios Tecnológicos

Luis Eduar Cuesta Tautiva
Coordinador G.T. de Servicios Tecnológicos

NOMBRE Y FIRMA SOLICITANTE (SUPERVISOR DEL CONTRATO)

Jaroslav Marlen Lopez Chavez
Firmado digitalmente por Jaroslav Marlen Lopez Chavez

Jaroslav Marlén López Chávez - Jefe Oficina de Tecnología e Informática (E)

NOMBRE FIRMA AUTORIZACION (JEFE OTI)

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO CONTROL LICENCIAS (OTI)

Nathali Bravo Restrepo

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO SOLICITUD DE REGISTRO (ALMACENISTA)

Bogotá, 23 de noviembre del 2023

Certificado Licencia de software Kiuwan

Estimado cliente, nos es grato saludarlos y a la vez expresarles nuestro agradecimiento por su preferencia hacia nuestros productos de seguridad informática, en el presente documento relacionamos una copia de la licencia de software adquirida por su empresa:

Datos de la licencia: Superintendencia de Industria y Comercio SIC

Fecha de inicio: 26 de octubre del 2023

Fecha de terminación: 26 de octubre del 2024

El fabricante concede el derecho de uso de la licencia adquirida en el presente proceso de selección a la Superintendencia de Industria y Comercio como se evidencia a continuación:



The client can confirm the extension themselves when their account owner logs into the Kiuwan account and goes to this page:Account Management -> Subscription The "Expiration Date" is shown on that page.

Agradecemos la confianza puesta en nosotros para adquirir sus licencias.
Activos TI

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

ENLI - ENTRADA DE LICENCIAS - SOFTWARE

Nombre: ACTIVOS TI SAS
Identidad: 900471642
Dirección:
Telefono:
Ciudad:

ENTRADA LICENCIAS **00000737**

FECHA **24 de 11 de 2023**

NOMBRE LICENCIA-	VALOR DE	FECHA ADQUISICION -	NUMERO DE	FECHA INIC	FECHA VENCT	LIC. ANTERIOR	C. LIC
ANALISIS DE CODIGO ESTATICO KIUWAN	191,000,000.00	23 - 11 - 2023	31585	26 - 10 - 2023	26 - 10 - 2024	30999	1.00

VERSION	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	PLACA DEL DEVOLUTIVO DONDE ESTA INSTALADO
	OTI	SOTFWARE EN NUBE

OBSERVACIONES

F.V. FVE 250 DEL 21/11/2023 CTO. 2534 DE 2023 ACTIVOS IT S.A.S. RAD. 23_284806-94 DEL 23/11/2023

ELABORO:	APROBO:
JSARMIENTO	Nathali Bravo

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 2534 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: Renovación del licenciamiento, soporte y conexos para las plataformas tecnológicas de la Superintendencia de Industria y Comercio. El presente contrato corresponde a los GRUPOS Nos. 7 OTRAS LICENCIAS y 8 LICENCIA CÓDIGO ESTÁTICO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa.

FECHA DE INICIO: 13/10/2023
FECHA DE TERMINACION: 13/01/2024

VALOR DEL CONTRATO: $471.000.000 M/CTE.

Durante el tiempo de ejecución del contrato se llevaron a cabo las siguientes actividades para realizar el correcto cumplimiento del contrato No. 2534 de 2023 celebrado entre la Superintendencia de Industria y Comercio SIC & Activos TI SAS.

Grupo No. 7 – Otras licencias:

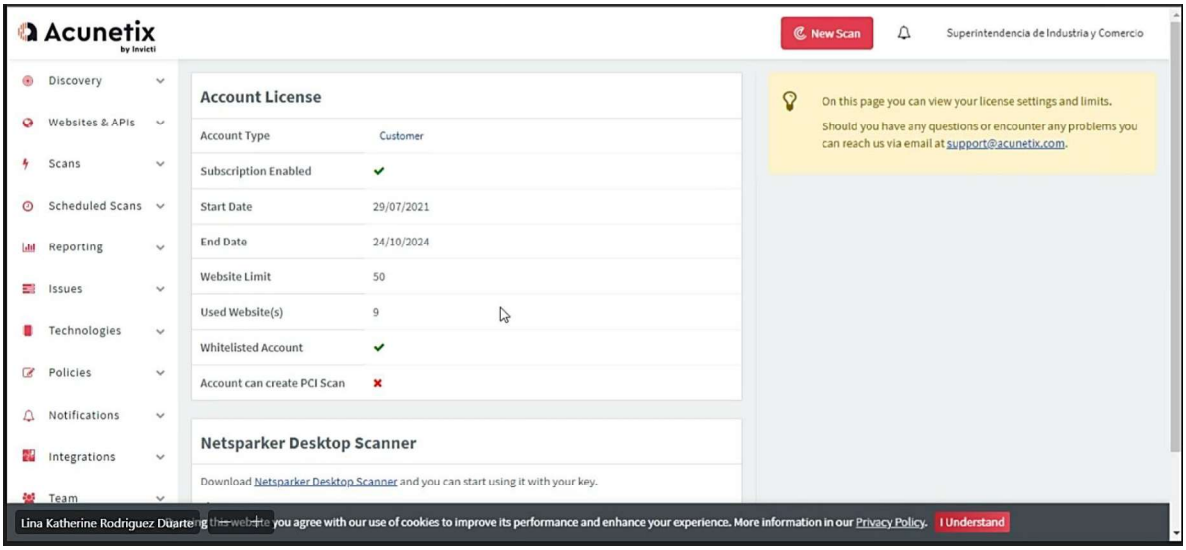
Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Targets última versión liberada por el fabricante verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida del fabricante.

VALOR: $280.000.000 M/CTE.

El 18 de octubre de 2023, se llevó a cabo una reunión de consulta entre las partes involucradas. En representación de la entidad SIC, participo la ingeniera Lina Rodríguez y el ingeniero Ricardo Sánchez. El propósito de este encuentro fue la verificación de la activación de la licencia de Acunetix 360 Online, con el siguiente desglose de suscripción:

- **Tipo de cuenta**: Customer
- **Propietario de la cuenta:** sts2@sic.gov.co

- **Fechas de suscripción:**
  - Fecha de inicio de la licencia: 24/10/2023
  - Fecha de finalización de la licencia: 24/10/2024
- **Límite de Website:** 50



Se ofrecen las siguientes alternativas para la creación de casos de soporte relacionados con la herramienta de Acunetix:

1. Enviar una comunicación detallando el problema al siguiente correo electrónico: support@acunetix.com.

2. Diligenciar el formulario disponible en el centro de ayuda de Acunetix, accesible en: https://support.acunetix.com/hc/en-us/requests/new.

3. Adicionalmente, se proporciona la opción de asistencia y seguimiento a cargo de ActivosTI. Para generar un caso de soporte, se requiere acceder al siguiente enlace: https://activosti.freshdesk.com/support/login.

La transferencia de conocimiento de las herramientas se llevará a cabo el día lunes 23 de octubre de 2023 de 4 pm a 5 pm y será dictada por el ingeniero Héctor Herrera.

Grupo No. 8 – Licencias código estático:

Herramienta de Analisis de Codigo Estatico Kiuwan para 2.000.000 de lineas de codigo oncloud -Modulo Code Security.
Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante

VALOR: $191.000.000 M/CTE.

El 13 de octubre de 2023, se llevó a cabo una reunión entre las partes involucradas. En representación de la entidad SIC, estuvieron presentes el ingeniero Ricardo Sánchez y las ingenieras Karen Angulo y Lina Rodríguez. El propósito de esta reunión fue llevar a cabo la verificación de la activación de la licencia de Kiuwan, que incluye los siguientes detalles de suscripción:

- **ID**: 80.702
- **Propietario de la cuenta:** sts2@sic.gov.co
- **Módulos adquiridos**:
  - Code Security
  - Kiuwan for Developers
  - Life Cycle
- **Fechas de suscripción:**
  - Fecha de inicio de la licencia: 26/10/2023
  - Fecha de finalización de la licencia: 26/10/2023
- **Número de líneas de código**: 2.000.000
- **Kiuwan for developers:** Remmote viewer mode licenses: 50



Se presentan las siguientes opciones para la creación de casos de soporte relacionados con la herramienta Kiuwan:

1. Enviar un correo electrónico detallando el problema a las email support@kiuwan.com o jelly.service@kiuwan.com

2. Realizar una solicitud en el Centro de ayuda de Kiuwan a través de la siguiente dirección: https://kiuwan.zendesk.com/hc/en-us

   Se puede encontrar información detallada sobre el procedimiento para contactar al soporte en el siguiente enlace: https://www.kiuwan.com/docs/display/K5/Kiuwan+Technical+Support+Guide

3. Adicionalmente, se ofrece asistencia y seguimiento por parte de ActivosTI. Para crear un caso de soporte, se debe acceder a la siguiente dirección: https://activosti.freshdesk.com/support/login

La transferencia de conocimiento de las herramientas se llevará a cabo el martes 24 de octubre de 2023 de 11 am a 12 pm, y será conducida por un profesional directamente proporcionado por el fabricante.

Pará constancia de su aprobación se firma en la ciudad de Bogotá,



HÉCTOR JAVIER HERRERA LÓPEZ
Representante Legal
ACTIVOS TI SAS
Contratista

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y/O INFORME FINAL DE EJECUCIÓN.**	**CÓDIGO:** GA01-F10
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 2022-08-12

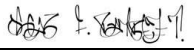
En cumplimiento de sus obligaciones como contratista de la Superintendencia de Industria y Comercio, deberá diligenciar este formato para los siguientes eventos: Finalización del plazo contractual, terminación anticipada y cesión del contrato. Este documento deberá tramitarse ante el jefe de cada dependencia según corresponda para cada ítem.

Nota: Para los contratistas que deben tramitar la última cuenta de cobro previamente a la fecha de finalización del plazo de ejecución, deberán allegar el presente documento a la fecha de terminación al Grupo de Trabajo de Contratación. Para los demás casos, deberá anexarse a la última cuenta de cobro y radicarse ante el Grupo de Trabajo de Contratación.

1. INFORMACIÓN GENERAL

NUMERO DE CONTRATO.	**CONTRATO O CONVENIO No.**	2534 DE 2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (aaaa-mm-dd)	2023-09-27
	TIPO	COMPRAVENTA		
CONTRATISTA.		ACTIVOS TI S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN. (CC-NIT)		900.471.642-3		
REPRESENTANTE LEGAL.		HECTOR JAVIER HERRERA LÓPEZ		
SUPERVISOR / INTERVENTOR DEL CONTRATO.	**NOMBRE**	ÓSCAR FABIÁN RAMÍREZ TORRES		
	CARGO	COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA FORENSE Y SEGURIDAD DIGITAL		
	NOMBRE	LUIS EDUAR CUESTA TAUTIVA		
	CARGO	COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS		
OBJETO		Renovación del licenciamiento, soporte y conexos para las plataformas tecnológicas de la Superintendencia de Industria y Comercio. El presente contrato corresponde a los GRUPOS Nos. 7 OTRAS LICENCIAS y 8 LICENCIA CÓDIGO ESTÁTICO.		
VALOR INICIAL		$471.000.000		
FECHA INICIO DE CONTRATO		2023-10-04		
ADICIONES		**FECHA DE CELEBRACION**	**VALOR**	
		(aaaa-mm-dd)		
PRORROGAS		**FECHA DE CELEBRACION**	**PLAZO DE CONTRATO**	
		(aaaa-mm-dd)	(aaaa-mm-dd)	
MODIFICACIONES		**FECHA DE CELEBRACION**	**OBJETO DE LA MODIFICACION**	
		(aaaa-mm-dd)		
CESION		**FECHA DE CELEBRACION**	**OBJETO DE LA MODIFICACION**	
		(aaaa-mm-dd)		
TERMINACION ANTICIPADA		**FECHA DE CELEBRACION**	**OBJETO DE LA MODIFICACION**	
		(aaaa-mm-dd)		
FECHA TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO		2024-01-03		
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIONES		$471.000.000		
BALANCE ECONONICO DEL CONTRATO		**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	
		$471.000.000	$471.000.000	
PORCENTAJE DE EJECUCION		**100%**		

2. ENTREGA AL SUPERVISOR.

ITEM	NOMBRE DEL JEFE	FIRMA Vo/Bo
Se recibe informe final verificando cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones y se da visto bueno de su contenido.	Óscar Fabián Ramírez Torres	
	Luis Eduar Cuesta Tautiva	
Se recibe planilla del último pago de las Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.	Óscar Fabián Ramírez Torres	
	Luis Eduar Cuesta Tautiva	

Se recibe inventario de los aplicativos o sistemas externos utilizados, ubicación, usuarios asignados, códigos de acceso a servicios externos o contraseñas (si procede).	N/A	N/A
Se da constancia que no tiene pendiente la entrega de expedientes o archivos (electrónicos y/o físicos) a su cargo ni préstamos de los mismos (archivos de gestión). **Nota**: En el caso de las delegaturas es importante solicitar a Gestión Documental y Archivo la verificación en los archivos de gestión ubicados en las bodegas.	N/A	N/A
3. ENTREGA A OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		
ITEM	**NOMBRE DEL JEFE**	**FIRMA Vo/Bo**
Se cancela la cuenta de correo y accesos de este usuario a los aplicativos de la SIC.	N/A	N/A
4. ENTREGA A DIRECCIÓN FINANCIERA		
ITEM	**NOMBRE DEL JEFE**	**FIRMA Vo/Bo**
Se da constancia que no tiene pendiente legalización por concepto de gastos en desplazamiento.	N/A	N/A
5. ENTREGA AL GRUPO DE TRABAJO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FÍSICOS		
ITEM	**NOMBRE DEL JEFE**	**FIRMA Vo/Bo**
Se verifican y reasignan los elementos asignados por inventario. *(Debe cumplir con el numeral 3, antes de tramitar la entrega de inventario).*	N/A	N/A
Se recibe la tarjeta de acceso a la entidad o en su defecto denuncia por pérdida y el respectivo pago.	N/A	N/A
Se recibe el carné o en su defecto denuncia por pérdida y el respectivo pago.	N/A	N/A
6. ENTREGA AL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
ITEM	**NOMBRE DEL JEFE**	**FIRMA Vo/Bo**
Se da constancia que no tiene pendiente la entrega de documentos de Archivo Central.	N/A	N/A

Los numerales: 2. Entrega al Supervisor; 3. Entrega a Oficina de Tecnología e Informática; 4. Entrega a Dirección Financiera; 5. Entrega al Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos y 6. Entrega al Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo. Deberán ser diligenciados exclusivamente por PERSONAS NATURALES.

7. OTROS.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma el

2023	11	29
AAAA	MM	DD

FIRMA CONTRATISTA:

Héctor Javier Herrera López
Representante Legal

FIRMA SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **Óscar Fabián Ramírez Torres**

CARGO: **Coordinador Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital**

FIRMA SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **Luis Eduar Cuesta Tautiva**

CARGO: **Coordinador Grupo de Trabajo de Servicios Tecnológicos**

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 2534 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: Renovación del licenciamiento, soporte y conexos para las plataformas tecnológicas de la Superintendencia de Industria y Comercio. El presente contrato corresponde a los GRUPOS Nos. 7 OTRAS LICENCIAS y 8 LICENCIA CÓDIGO ESTÁTICO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa.

FECHA DE INICIO: 13/10/2023
FECHA DE TERMINACION: 13/01/2024

VALOR DEL CONTRATO: $471.000.000 M/CTE.

Durante el tiempo de ejecución del contrato se llevaron a cabo las siguientes actividades para realizar el correcto cumplimiento del contrato No. 2534 de 2023 celebrado entre la Superintendencia de Industria y Comercio SIC & Activos TI SAS.

Grupo No. 7 – Otras licencias:

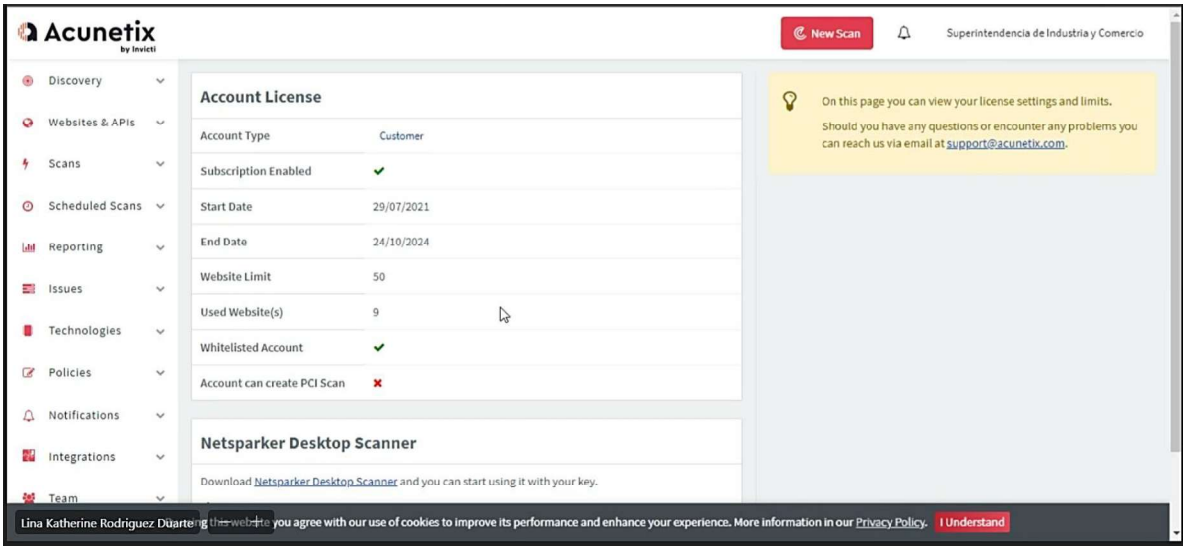
Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Targets última versión liberada por el fabricante verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida del fabricante.

VALOR: $280.000.000 M/CTE.

El 18 de octubre de 2023, se llevó a cabo una reunión de consulta entre las partes involucradas. En representación de la entidad SIC, participo la ingeniera Lina Rodríguez y el ingeniero Ricardo Sánchez. El propósito de este encuentro fue la verificación de la activación de la licencia de Acunetix 360 Online, con el siguiente desglose de suscripción:

- **Tipo de cuenta**: Customer
- **Propietario de la cuenta:** sts2@sic.gov.co

- **Fechas de suscripción:**
  - Fecha de inicio de la licencia: 24/10/2023
  - Fecha de finalización de la licencia: 24/10/2024
- **Límite de Website:** 50



Se ofrecen las siguientes alternativas para la creación de casos de soporte relacionados con la herramienta de Acunetix:

1. Enviar una comunicación detallando el problema al siguiente correo electrónico: support@acunetix.com.

2. Diligenciar el formulario disponible en el centro de ayuda de Acunetix, accesible en: https://support.acunetix.com/hc/en-us/requests/new.

3. Adicionalmente, se proporciona la opción de asistencia y seguimiento a cargo de ActivosTI. Para generar un caso de soporte, se requiere acceder al siguiente enlace: https://activosti.freshdesk.com/support/login.

La transferencia de conocimiento de las herramientas se llevará a cabo el día lunes 23 de octubre de 2023 de 4 pm a 5 pm y será dictada por el ingeniero Héctor Herrera.

Grupo No. 8 – Licencias código estático:

Herramienta de Analisis de Codigo Estatico Kiuwan para 2.000.000 de lineas de codigo oncloud -Modulo Code Security.
Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante

VALOR: $191.000.000 M/CTE.

El 13 de octubre de 2023, se llevó a cabo una reunión entre las partes involucradas. En representación de la entidad SIC, estuvieron presentes el ingeniero Ricardo Sánchez y las ingenieras Karen Angulo y Lina Rodríguez. El propósito de esta reunión fue llevar a cabo la verificación de la activación de la licencia de Kiuwan, que incluye los siguientes detalles de suscripción:

- **ID**: 80.702
- **Propietario de la cuenta:** sts2@sic.gov.co
- **Módulos adquiridos**:
  - Code Security
  - Kiuwan for Developers
  - Life Cycle
- **Fechas de suscripción:**
  - Fecha de inicio de la licencia: 26/10/2023
  - Fecha de finalización de la licencia: 26/10/2023
- **Número de líneas de código**: 2.000.000
- **Kiuwan for developers:** Remmote viewer mode licenses: 50



Se presentan las siguientes opciones para la creación de casos de soporte relacionados con la herramienta Kiuwan:

1. Enviar un correo electrónico detallando el problema a las email support@kiuwan.com o jelly.service@kiuwan.com

2. Realizar una solicitud en el Centro de ayuda de Kiuwan a través de la siguiente dirección: https://kiuwan.zendesk.com/hc/en-us

   Se puede encontrar información detallada sobre el procedimiento para contactar al soporte en el siguiente enlace: https://www.kiuwan.com/docs/display/K5/Kiuwan+Technical+Support+Guide

3. Adicionalmente, se ofrece asistencia y seguimiento por parte de ActivosTI. Para crear un caso de soporte, se debe acceder a la siguiente dirección: https://activosti.freshdesk.com/support/login

La transferencia de conocimiento de las herramientas se llevará a cabo el martes 24 de octubre de 2023 de 11 am a 12 pm, y será conducida por un profesional directamente proporcionado por el fabricante.

Pará constancia de su aprobación se firma en la ciudad de Bogotá,



HÉCTOR JAVIER HERRERA LÓPEZ
Representante Legal
ACTIVOS TI SAS
Contratista

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 15:30:12
Recibo No. AA26314407
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263144076923E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ACTIVOS TI SAS
Nit: 900471642 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02146882
Fecha de matrícula:	3 de octubre de 2011
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 54 106 18 Of 512
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	soluciones@activosti.com
Teléfono comercial 1:	3152301090
Teléfono comercial 2:	3156536228
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 54 106 18 Of 512
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	soluciones@activosti.com
Teléfono para notificación 1:	3152301090
Teléfono para notificación 2:	3156536228
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 15:30:12
Recibo No. AA26314407
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263144076923E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2011, con el No. 01517172 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ACTIVOS TI SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa tendrá diferentes líneas de productos y servicios como son las siguientes: A. Compra, venta, alquiler de servicios y productos para asesorías, consultorías, auditorias, interventorías y desarrollo empresarial. B. Compra, venta y alquiler de servicios y productos de tecnología y telecomunicaciones. C. Compra, venta y alquiler de productos y servicios para los sectores energético y minero. D. Importar y/o exportar productos y servicios fuera del país. En desarrollo del mismo, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 15:30:12
Recibo No. AA26314407
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263144076923E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y un suplente de Gerente quienes podrán ser o no miembro de la Junta Directiva, el Gerente y su suplente serán elegidos por la Junta Directiva por un periodo de tiempo indefinido sin perjuicio de que la misma junta pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y si estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, persona, el Gerente será de libre nombramiento y remoción del constituyente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su ego, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y si estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un

detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6) Tomar indas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias ajando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 16 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022 con el No. 02841962 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hector Javier Herrera Lopez	C.C. No. 91107504

Por Acta No. 007 del 13 de julio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 03000117 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del	Mariana Ranauro	C.C. No. 1020836435

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 15:30:12
Recibo No. AA26314407
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263144076923E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Villamizar

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 002 del 22 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 02727163 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fanny Johanna Villamizar Meza	C.C. No. 63508538
Segundo Renglon	Hector Javier Herrera Lopez	C.C. No. 91107504

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 4 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2025 con el No. 03265245 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ALFREDO LOPEZ Y CIA. S.A.S. BIC	N.I.T. No. 800026893 5

Por Documento Privado del 4 de junio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2025 con el No. 03265246 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Geovana Gonzalez Galindo	C.C. No. 66959852 T.P. No. 80204-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 15:30:12
Recibo No. AA26314407
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263144076923E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente: Maritza Perez Marin — C.C. No. 66952511 T.P. No. 221720-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 30 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02184344 del 9 de febrero de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6209, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 15:30:12
Recibo No. AA26314407
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263144076923E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.210.393.197

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 15:30:12
Recibo No. AA26314407
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263144076923E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2534 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ACTIVOS TI S.A.S.

Entre los suscritos, **MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ SIERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.692.328, quien actúa en calidad de Secretaria General (e) de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la Resolución de Encargo No. 54323 del 8 de septiembre de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos por delegación del Superintendente de Industria y Comercio de acuerdo con la Resolución No.17788 del 16 de abril de 2013, quien en adelante se denominará la **CONTRATANTE** y por la otra, **HÉCTOR JAVIER HERRERA LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 91.107.504 de Socorro (Santander), quien actúa como representante legal de **ACTIVOS TI S.A.S**, identificada con el NIT número 900.471.642-3, Matrícula Mercantil No. 02146882 del 3 de octubre de 2011, constituida por Documento Privado del 29 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2011 bajo el No. 01517172 del Libro IX, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, quién declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, los artículos 8 de la ley 80 de 1993, 18 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por lo previsto en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que mediante resolución No. 46167 del 4 de agosto de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SIC No. 19 de 2023, cuyo objeto consistió en lo siguiente: "**RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y CONEXOS PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**". **SEGUNDA:** Que con ocasión del proceso de selección abreviada – subasta inversa SIC No. 19 de 2023, presentaron oferta quince (15) proponentes, tal como consta en los antecedentes del proceso y la plataforma SECOP II. **TERCERA:** Que de conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SIC No. 19 de 2023, se efectuó la respectiva verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas, tal como consta en los antecedentes del proceso y la plataforma SECOP II. **CUARTA:** Que dentro del término señalado en el pliego de condiciones se corrió traslado a los oferentes con el fin de que formularan observaciones a los informes de evaluación, al cual se recibieron subsanaciones, tal como consta en los antecedentes del proceso y la plataforma SECOP II. **QUINTA:** Que mediante resolución No. 54923 del 18 de septiembre de 2023 se adjudicó el proceso de proceso de selección abreviada – subasta inversa SIC No. 19 de 2023 a: **GRUPO No. 1:** A la sociedad **SOFTSECURITY S.A.S**, **GRUPO Nos. 2 y 10:** A la sociedad **HEIMCORE S.A.S**, **GRUPO No. 3:** A la sociedad **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA S.A.S**, **GRUPO No. 4:** A la sociedad **ENTELGY COLOMBIA S.A.S**, **GRUPO No. 5:** A la sociedad **SOFTWARE IT S.A.S**, **GRUPO No. 6:** A la sociedad **AMERICAN OUTSOURCING S.A**, **GRUPOS Nos. 7 y 8:** A la sociedad **ACTIVOS TI S.A.S** y **GRUPO No. 9:** A la sociedad **GOLD SYS LTDA**, tal como consta en los antecedentes del proceso y la plataforma SECOP II. **SEXTA:** Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se celebra el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** Renovación del licenciamiento, soporte y conexos para las plataformas tecnológicas de la Superintendencia de Industria y Comercio. El presente contrato corresponde a los **GRUPOS Nos. 7 OTRAS LICENCIAS y 8 LICENCIA CÓDIGO ESTÁTICO**. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga de conformidad con la oferta y con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 2 del pliego de condiciones y sus adendas a: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 1.2 Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato. 1.3 Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y el último pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 1.4 Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, Artículo 2.2.4.2.2.28 del decreto 1072 de 2015, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. 1.5 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 1.6 Dar cumplimiento al Manual de Administración de bienes de la **CONTRATANTE**, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la **CONTRATANTE** para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, y entregar todos los elementos asignados para la ejecución de sus actividades a la finalización del vencimiento del plazo pactado. 1.7 Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución de este y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la **CONTRATANTE**. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la **CONTRATANTE**. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI. 1.8 Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. En el evento que se tenga conocimiento sobre adulteraciones, falsificaciones o cualquier otra situación que se derive del cumplimiento de esta obligación, la **CONTRATANTE** procederá a interponer las acciones a que haya lugar. 1.9 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución de este. 1.10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 1.11 Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. 1.12 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de esta. 1.13 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la **CONTRATANTE** en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la

correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar. 1.14 Dar respuesta oportuna y de fondo a los requerimientos y comunicaciones elevadas por el supervisor del contrato. 1.15 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello. 1.16 Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Presidencia de la República y la Superintendencia de Industria y Comercio, para el uso, manejo y publicación en redes sociales, sobre la información de la entidad y cualquiera que sea de carácter público. 1.17 Abstenerse de dar información o reporte a medios de comunicación (Radio, Televisión, Prensa, Redes Sociales y cualquier medio impreso o digital) sobre: a) Información confidencial o reservada de la Superintendencia de Industria y Comercio, b) aquella que sea producto o resultado de la ejecución del presente contrato y c) la de carácter reservado de cualquier entidad pública. 1.18 Tramitar el formato GA01-F10, a la finalización del contrato. 1.19 El **CONTRATISTA** deberá remitir la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo electrónico definido por la SIC, para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. 1.20 El **CONTRATISTA** se compromete a adoptar y ejecutar todas las medidas necesarias con el fin de evitar la ocurrencia de hechos o conductas que puedan dar lugar a lo descrito en la Ley 1273 de 2009, así como el cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, esto en desarrollo del objeto contractual. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá adelantar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el manejo inadecuado de datos e información personales o institucionales. 1.21 Si en el desarrollo del objeto contractual el **CONTRATISTA** realiza cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión (en adelante el Tratamiento) por cuenta y bajo las instrucciones de la SIC (quien como RESPONSABLE define los medios y las finalidades de las bases de datos) debe cumplir las siguientes obligaciones como ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: 1) Dar Tratamiento, a nombre de la SIC, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan; 2)Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales. 3) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales. En el caso de datos personales regulados por la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias y en virtud del principio de confidencialidad consagrado en el artículo 4º de la ley 1581 de 2012. El proveedor/contratista que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.; 4) Si realiza la recolección o captura de datos personales deberá obtener, la autorización previa, expresa e informada del titular, conservar y entregar dichas autorizaciones, a la SIC; 5) Verificar que el tratamiento que va a realizar se encuentre dentro del alcance y finalidades definidos en la respectiva autorización y en la Política de Tratamiento de Datos Personales; 6) Cumplir con las finalidades, los tratamientos autorizados por el titular o por ley, los principios y en general con la normatividad que aplique en materia de protección de datos, en especial deberá dar cumplimiento a la Política de Tratamiento de Datos personales de la SIC y demás normativas internas, tales como manuales, procedimientos, entre otros; 7) El proveedor/contratista deberá tratar la información de forma diligente y asegurar que se conserve en condiciones de seguridad evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; 8) Deberá verificar la calidad y veracidad de los datos objeto de tratamiento; 9) El proveedor/contratista en calidad de encargado deberá asegurar al titular que en todo momento pueda ejercer sus derechos a consultar, rectificar, actualizar o suprimir sus datos personales o a revocar la autorización conforme a los procedimientos establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la SIC; 10) Responder directamente sobre todos los datos personales que se trate en los equipos o dispositivos que sean de propiedad de la SIC; 11) Dar uso a los datos personales exclusivamente para los fines del presente contrato; 12) Atender las indicaciones de la SIC para realizar los respectivos trámites ante el Registro Nacional de Bases de Datos; 13) Colaborar con la SIC en la debida comunicación y gestión de toda violación a códigos de seguridad y/o incidentes de los datos personales, conforme a los procedimientos internos de la SIC; 14) Dar cumplimiento con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio; 15) Cumplir con todas las normas internas de la SIC sobre seguridad de la información, gestión documental, y en general sobre el Programa Integral de Gestión de Datos Personales; 16) En la finalización del contrato, el proveedor/contratista se obliga a regresar a la SIC todo dato personal y toda base de datos que éste le haya entregado, tanto en medios físicos como electrónicos, y eliminar completamente cualquier registro, físicos y/o electrónicos, que contengan datos personales y/o bases de datos obtenidos en el desarrollo del presente contrato. Para tal efecto, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la terminación del contrato, el proveedor/contratista deberá remitir certificado indicando la devolución y eliminación de los datos personales objeto de tratamiento en virtud del contrato suscrito entre las partes; queda expresamente prohibido la cesión, transferencia y/o transmisión de la información proporcionada por la SIC a el proveedor/contratista a cualquier tercero sin la debida autorización escrita por parte de la Entidad. 1.22 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de esta. 1.23 El **CONTRATISTA** deberá cargar en la plataforma del SECOP II cada uno de los informes de los pagos que se realicen en virtud del presente contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 2.1 Cumplir con la oferta presentada. 2.2 Cumplir con los anexos técnicos del presente contrato, conforme a los lineamientos y directrices impartidos por la supervisión del contrato. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** 3.1 Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** a través del supervisor del Contrato. 3.2 Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida. 3.3 Verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. 3.4 Proporcionar toda la información que el **CONTRATISTA** requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 3.5 Poner a disposición del **CONTRATISTA**, los recursos técnicos que se requieran para cumplir con las actividades contractuales, siempre y cuando, el suministro no sea obligación de este. 3.6 Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el

CONTRATANTE y el **CONTRATISTA** para coordinar internamente las actividades del **CONTRATISTA**. 3.7 Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. 3.8 La supervisión del contrato debe revisar y aprobar los pagos que el **CONTRATISTA** cargue en SECOP II. **CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será tres (3) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que deba constituir el **CONTRATISTA** y expedición del registro presupuestal. **QUINTA.- VALOR:** El valor estimado del contrato establecido es hasta la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($471.000.000,00)** de conformidad con los precios unitarios establecidos en la evaluación económica que se encuentra en la plataforma de SECOP II y los antecedentes del proceso, los cuales son parte integral del presente contrato, discriminados, así: **GRUPO No. 7:** Hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($280.000.000,00)** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con los precios unitarios establecidos en la evaluación económica que se encuentra en la plataforma de SECOP II y los antecedentes del proceso. **GRUPO No. 8:** Hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($191.000.000,00)** excluido sobre el impuesto sobre las ventas IVA y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con los precios unitarios establecidos en la evaluación económica que se encuentra en la plataforma de SECOP II y los antecedentes del proceso.

GRUPO No. 7 – OTRAS LICENCIAS:

ÍTEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Ofertado IVA Incluido	Valor Total Ofertado IVA Incluido
1	Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target última versión liberada por el fabricante Verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	Unidad	1	$ 280.000.000,00	$ 280.000.000,00
	TOTAL PRECIOS				$ 280.000.000,00

GRUPO No. 8 – LICENCIAS CÓDIGO ESTÁTICO:

ÍTEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Ofertado IVA Incluido	Valor Total Ofertado IVA Incluido
1	Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud - Módulo Code Security Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante	Unidad	1	$ 191.000.000,00	$ 191.000.000,00
	TOTAL PRECIOS				$ 191.000.000,00

SEXTA.- FORMA DE PAGO: La Superintendencia de Industria y Comercio una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato para los grupos que fueron adjudicados al **CONTRATISTA**, así:

GRUPOS Nos. 7 y 8:

No. DE PAGOS	PORCENTAJE O MENSUALIDADES O VALOR	REQUISITOS PARA EL PAGO
1	El ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez sea efectuada la entrega e instalación de los servicios renovados a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio	• Documento oficial del fabricante que acredite el derecho de uso, vigencia de licenciamiento y/o derecho a soporte (en los casos que aplique), todo a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de Ingreso a almacén, cuando se requiera • Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previamente autorizada por el supervisor en la plataforma Olimpia. • Formato informe de Supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación de pago de Seguridad social y aportes parafiscales. • Informe del contratista indicando la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de lo adquirido en el contrato. • Formato de acta de recibo final o informe final de ejecución GA01-F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, señalando que es para etapa de “Retiro”. Cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar

PARÁGRAFO PRIMERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos que la SIC se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 232123 del 1 de junio de 2023 expedido por el Director Financiero de la Superintendencia de Industria y Comercio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO TERCERO: ABONOS EN CUENTA:** Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de ahorros No. 80677100269 del banco **BANCOLOMBIA** que el **CONTRATISTA** acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito ala **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO QUINTO: REGIMEN TRIBUTARIO:** De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, el **CONTRATISTA** es **RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA**, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del mismo y deberá dar aviso a la **CONTRATANTE,** quien no reconocerá valores adicionales. **PARÁGRAFO SEXTO:** El **CONTRATISTA** deberá cargar en la plataforma del SECOP II, cada uno de los informes de los pagos que se realicen en el presente contrato. **SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES:** Cuando para el desarrollo del contrato sea necesario transmitir datos personales, en donde el **CONTRATISTA** reciba instrucciones particulares por parte de la **CONTRATANTE**, especialmente sobre cómo llevar a cabo operaciones físicas o automatizadas respecto del acceso, recolección, uso, transformación y/o supresión, el **CONTRATISTA** debe cumplir con las siguientes obligaciones como **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**: 1. Dar Tratamiento, a nombre de la SIC, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. 2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales. 3. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales. En el caso de datos personales regulados por la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias y en virtud del principio de confidencialidad consagrado en el artículo 4º de la ley 1581 de 2012. El **CONTRATISTA** que intervenga en el Tratamiento de datos personales que no tenga la naturaleza de públicos está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma. 4. Si realiza la recolección o captura de datos personales deberá obtener, la autorización previa, expresa e informada del titular, conservar y entregar dichas autorizaciones, a la SIC. 5. Verificar que el tratamiento que va a realizar se encuentre dentro del alcance y finalidades definidos en la respectiva autorización y en la Política de Tratamiento de Datos Personales. 6. Cumplir con las finalidades, los tratamientos autorizados por el titular o por ley, los principios y en general con la normatividad que aplique en materia de protección de datos, en especial deberá dar cumplimiento a la Política de Tratamiento de Datos personales de la SIC y demás normativas internas, tales como manuales, procedimientos, entre otros. 7. El **CONTRATISTA** deberá tratar la información de forma diligente y asegurar que se conserve en condiciones de seguridad evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 8. Deberá verificar la calidad y veracidad de los datos objeto de tratamiento. 9. El **CONTRATISTA** en calidad de encargado deberá asegurar al titular que en todo momento pueda ejercer sus derechos a consultar, rectificar, actualizar o suprimir sus datos personales o a revocar la autorización conforme a los procedimientos establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la SIC. 10. Responder directamente sobre todos los datos personales que se trate en los equipos o dispositivos que sean de propiedad de la SIC. 11. Dar uso a los datos personales exclusivamente para los fines del presente contrato. 12. Atender las indicaciones de la SIC para realizar los respectivos trámites ante el Registro Nacional de Bases de Datos. 13. Colaborar con la SIC en la debida comunicación y gestión de toda violación a códigos de seguridad y/o incidentes de los datos personales, conforme a los procedimientos internos de la SIC. 14. Dar cumplimiento con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con la aplicación de la presente cláusula. 15. Cumplir con todas las normas internas de la SIC sobre seguridad de la información, gestión documental, y en general sobre el Programa Integral de Gestión de Datos Personales de la Entidad. 16. Se debe compartir con la Entidad y anexar entre los documentos del contrato, los controles internos que utiliza el **CONTRATISTA** para contener los riesgos inherentes al objeto del contrato y los beneficiarios del mismo. Incluidas las garantías, medidas de seguridad, y una descripción detallada de las operaciones de tratamiento de datos personales, especialmente cuando estas operaciones implican el desarrollo de IA y otras tecnologías emergentes, en el evento que aplique y previo análisis que debe realizar la supervisión del contrato. 17. En caso de utilizar tecnologías emergentes como IA, Big Data, IoT, entre otras, cumplir como mínimo con medidas de seguridad apropiadas que contemplen lo siguiente: I) Los niveles de riesgos para los derechos y libertades de los titulares de los datos; II) Naturaleza de los datos; III) Las posibles consecuencias que se derivarían de una vulneración para los titulares y magnitud del daño que se pueda causar a ellos, a la SIC como Responsable y a la sociedad en general; IV) El número de titulares de los datos y la cantidad de información; V) El tamaño de la organización; VI) los recursos disponibles; VII) El monitoreo y seguimiento a la confiabilidad de los algoritmos; VIII) El Estado de la Técnica; IX) El alcance, contexto y finalidades del tratamiento de la información. X) De ser el caso, la circulación transfronteriza de los datos. 18. Asistir a dos (2) jornadas de capacitación organizadas por la entidad, sobre el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, con el fin de recibir las herramientas jurídicas y administrativas (directrices internas) para la protección de los datos personales de los usuarios de la entidad, en el evento que aplique previa coordinación con la supervisión del contrato. 19. Permitir y recibir auditorías

semestrales por parte de la SIC, con el fin de establecer el cumplimiento de las presentes obligaciones, en el evento que aplique y previa coordinación con la supervisión del contrato. 20. Devolver a la SIC todo dato personal y toda base de datos que éste le haya entregado, especialmente aquellas nuevas bases de datos que se formaron con el desarrollo del contrato, tanto en medios físicos como electrónicos, y eliminar completamente cualquier registro, físicos y/o electrónicos, que contengan datos personales y/o bases de datos obtenidos en el desarrollo del presente contrato. Para tal efecto dentro de los 7 días hábiles siguientes a la terminación del contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir documento indicando la devolución y eliminación de los datos personales objeto de tratamiento en virtud del contrato suscrito entre las partes. 21. Queda expresamente prohibido la cesión, transferencia y/o transmisión de la información proporcionada por la SIC a el proveedor/contratista a cualquier tercero sin la debida autorización escrita por parte de la Entidad. **PARAGRAFO:** Si durante el desarrollo del contrato se tratan datos personales de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y las demás disposiciones integradas en el Decreto 1074 de 2015, el contratista se compromete a dar cumplimiento estricto al contenido de las normas citadas. Cualquier tratamiento irregular sobre datos personales de las personas naturales vinculadas a la Superintendencia de Industria y Comercio, así como también de los ciudadanos y usuarios, se entenderá como un incumplimiento al contrato, para lo cual, se debe tener en cuenta: **CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:** El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato acepta responsabilizarse de la seguridad física y lógica de la información que posee, almacena, procesa o transmite en nombre de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC), o en la medida en que su gestión o servicio pueda afectar la seguridad de la Entidad. El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir el modelo de seguridad y privacidad de la información de la SIC y con los requerimientos de la norma ISO 27001:2013 en la última versión vigente, aplicables solamente al objeto de los servicios contratados por la SIC, para lo cual autoriza realizar una evaluación anual de cumplimiento del estándar como alcance extendido de la SIC. El **CONTRATISTA** autoriza a la SIC a realizar auditorías en forma directa o a través de una entidad especializada para el efecto, con el fin de verificar las condiciones de seguridad de la prestación del servicio contratado y garantizar de conformidad el cumplimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información de la SIC y con los requerimientos de la norma ISO 27001:2013, con comunicación previa de 10 días hábiles. El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá garantizar el cumplimiento de los controles aplicables del modelo de seguridad y privacidad de la información de la SIC y con los requerimientos de la norma ISO 27001:2013, relacionados con: - Se deberán aplicar los controles físicos y lógicos de acceso a la información de la SIC. - El cumplimiento de la política de seguridad de la información de la SIC, y la definición de políticas y procedimientos de seguridad para los procesos, personas y tecnología que hacen parte del alcance del servicio contratado. Las anteriores clausulas no son excluyentes del cumplimiento de controles de seguridad definidos por la SIC para la prestación de servicio que hace parte del alcance del presente contrato. Con lo cual, El contratista deberá asegurar el cumplimiento de los controles aplicables del modelo de seguridad y privacidad de la información de la SIC y con los requerimientos de la norma ISO 27001:2013. **OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS:** Por el hecho de la celebración del contrato, El **CONTRATISTA** cede la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos, sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993 o las normas que la modifiquen o sustituyan, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato será la Superintendencia de Industria y Comercio, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, El **CONTRATISTA** sólo percibirá los valores pactados en el contrato y por ese sólo acto, se entiende que transfiere a favor de la Superintendencia de Industria y Comercio, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982. **NOVENA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** con Nit. 800.176.089-2, una garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para cada uno de los grupos adjudicados al **CONTRATISTA** que ampare los siguientes riesgos: **a. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato para cada uno de los grupos adjudicados al **CONTRATISTA** y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **b. CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar el pago de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato para cada uno de los grupos adjudicados al **CONTRATISTA**, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **c. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato para cada uno de los grupos adjudicados al **CONTRATISTA**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un año más, y sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **d. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES:** Para garantizar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato incluyendo las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA:** Dentro de los cinco **(5)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía antes mencionada, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la SIC. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, El **CONTRATISTA** deberá ampliar el valor y/o la vigencia de la garantía otorgada. **DECIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL**

CONTRATO: El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decretos 19 de 2012 y 1082 de 2015 y por las demás disposiciones comerciales y civiles vigentes. **DÉCIMA PRIMERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la **CONTRATANTE**, pudiendo éste reservarse las razones para negar dicha autorización. El **CONTRATISTA** solo podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato, en tal caso la celebración de subcontratos no lo relevará de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **PARÁGRAFO: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES.-** En caso de que el contratista decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del Contratante, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **DÉCIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El **CONTRATISTA** estará exento de responsabilidad por el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, solamente cuando sea consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito comprobados conforme a la ley. **DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Las modificaciones al contrato deberán realizarse por escrito antes del vencimiento del plazo señalado en la cláusula cuarta del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** La **CONTRATANTE** podrá declarar mediante resolución motivada, la terminación unilateral anticipada del contrato por las causas previstas en el artículo 17 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA.- DE LA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el presente contrato, además de sus estipulaciones, se rige por lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 del citado estatuto contractual. **DÉCIMA SEXTA.- a) MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, el **CONTRATANTE** podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **CONTRATANTE** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales la **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad. **c) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el **CONTRATISTA** pagará a la **CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para hacer efectivas las multas se observará el proceso señalado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes acuerdan expresamente que en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontarán de cualquier suma que la Superintendencia le adeude al contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva, a la Procuraduría General de la Nación y se hará la publicación en el SECOP, de acuerdo con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012 (Decreto Antitrámites) y demás normatividad vigente. **PARÁGRAFO CUARTO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen algunas de las sanciones previstas, el **CONTRATISTA** dispondrá de (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga la multa, podrá ejecutarse la garantía contractual conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, o compensarse tomando del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudiendo a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO QUINTO:** Se entiende aceptado el contenido de la presente cláusula y su obligatoriedad por parte del **CONTRATISTA**, cuando éste último suscribe el contrato. **DÉCIMA SEPTIMA.- DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES:** Durante la ejecución del contrato, la **CONTRATANTE** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto la **CONTRATANTE**, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86

de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA.- CADUCIDAD DEL CONTRATO:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización la **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato. **DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217del Decreto Ley 19 de 2012, el presente contrato requiere ser liquidado. **VIGÉSIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** De conformidad con lo señalado en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, este contrato no implica relación laboral alguna entre el **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**. **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo de Trabajo Servicios Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Informática y el Coordinador del Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital o por la persona que el Ordenador del gasto designe para tal fin, quienes tendrán a cargo las funciones establecidas para el efecto en la ley 1474 de 2011 y el **"MANUAL DE CONTRATACION VIGENTE"**, vigilarán y coordinarán el adecuado cumplimiento del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de su hoja de vida y del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones que rijan la materia. **PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la **CONTRATANTE** o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **VIGÉSIMA TERCERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o sus subcontratistas, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales agotando el procedimiento establecido en las normas concordantes que regulen la materia. **VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías que deba constituir el contratista y suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Marcelo Barreto Daza – Profesional Grupo de Trabajo Contratación
Revisó: Marcelo Barreto Daza – Coordinador Grupo de Trabajo Contratación
Aprobó: Claudia Milena López Oñate – Directora Administrativa

INFORMACIÓN SECOP CONTRATO No. 2534 2023 – ACTIVOS TI S.A.S.

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5388045
Número del Contrato	CONTRATO 2534 DE 2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Renovación del licenciamiento, soporte y conexos para las plataformas tecnológicas de la Superintendencia de Industria y Comercio. El presente contrato corresponde a los GRUPOS Nos. 7 OTRAS LICENCIAS y 8 LICENCIA CÓDIGO ESTÁTICO
Tipo	Compraventa
Fecha de inicio del contrato:	14 días de tiempo transcurrido *(29/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Hector Herrera* ***Fecha de aprobación:*** *27/09/2023 12:30:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *María del Rosario Hernandez Sierra* ***Fecha de aprobación:*** *28/09/2023 6:18:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5388045_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5388045_En ejecución

ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la **ENTIDAD CONTRATANTE**, las cuales deberá cumplir el **CONTRATISTA** durante toda la ejecución del Contrato así:

GRUPO No. 7

DENOMINACIÓN TÉCNICA: OTRAS LICENCIAS				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 o 81112501 o 43232701 o 43232804 o 43232901	Licencia Acunetix 360 por un (1) año para 50 Target última versión liberada por el fabricante Verificación de vulnerabilidades (seguridad código de desarrollo de aplicaciones) Nota: Incluir instalación y soporte técnico de la herramienta adquirida	1	ACUNETIX
OBLIGACIONES TÉCNICAS				
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.			
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido			
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.			
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.			
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los 10 días hábiles			
6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato			
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.			
8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.			
9	GARANTÍA Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.			
10	SOPORTE PARA SOFTWARE El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte. solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.			

LA OFERTA ES PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. POR CONSIGUIENTE, LOS ASPECTOS TÉCNICOS NO CONSIDERADOS EN ÉSTE ANEXO, TIENEN VALIDEZ Y SON OBLIGATORIOS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE SUSCRITO CON LA APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Proyectó: Marcelo Barreto Daza – Profesional Grupo de Trabajo Contratación
Revisó: Luis Eduar Cuesta Tautiva – Supervisor del contrato
Oscar Fabián Ramírez Torres – Supervisor del contrato

ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la **ENTIDAD CONTRATANTE**, las cuales deberá cumplir el **CONTRATISTA** durante toda la ejecución del Contrato así:

GRUPO No. 8

DENOMINACIÓN TÉCNICA: LICENCIA CÓDIGO ESTÁTICO				
No.	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD MÍNIMA**
1	43231513 o 81112501 o 43232701 o 43232804 o 43232901	Herramienta de Análisis de Código Estático Kiuwan para 2'000.000 de líneas de código oncloud – Módulo Code Security. Nota No. 1: Incluir instalación, transferencia de conocimiento respecto al uso de la herramienta y soporte técnico del fabricante a través del futuro contratista.	1	KIUWAN
OBLIGACIONES TÉCNICAS				
1	Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.			
2	Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido			
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.			
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso			
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los 10 días hábiles			
6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato			
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.			
8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.			
9	GARANTÍA Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo doce (12) meses de garantía del fabricante para las licencias de software. El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software. Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.			
10	SOPORTE PARA SOFTWARE El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software durante un año. Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un año. El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la semana. Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico. En caso que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas. El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales.			

LA OFERTA ES PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. POR CONSIGUIENTE, LOS ASPECTOS TÉCNICOS NO CONSIDERADOS EN ÉSTE ANEXO, TIENEN VALIDEZ Y SON OBLIGATORIOS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE SUSCRITO CON LA APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Proyectó: Marcelo Barreto Daza – Profesional Grupo de Trabajo Contratación
Revisó: Luis Eduar Cuesta Tautiva – Supervisor del contrato
Oscar Fabián Ramírez Torres – Supervisor del contrato